

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 202/2014.*

Procedimiento: 1499/12 Ejecución de títulos judiciales 202/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120016456.

De: Don Alberto Fernández Ceballos.

Contra: Gescon Instalaciones, S.L.U., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/2014 a instancia de la parte actora don Alberto Fernández Ceballos contra Gescon Instalaciones, S.L.U., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.12.14, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por la Graduado Social doña Rocío Cobos Navallas en nombre y representación de don Alberto Fernández Ceballos, únase a los autos de su razón y,

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Alberto Fernández Ceballos ha presentado demanda de ejecución frente a Gescon Instalaciones, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.9.14, por un total de 29.721,45 € de principal más la de 5.944,29 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Gescon Instalaciones, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 29.721,45 € de principal más la de 5.944,29 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de lo cual recuérdese a la entidad Biomaex Renovables, S.L.U., el urgente cumplimiento del despacho remitido en fecha 28.10.14, y remítase nuevamente oficio a don Juan Jesús Cortés Cardoso al haberse devuelto el acuse de recibo del oficio de la misma fecha por encontrarse el destinatario ausente en horas de reparto.

Archívese provisionalmente el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.  
Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Gescon Instalaciones, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.